

## Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

**Número de radicado:** |EP41774750-20190816

Fecha de radicado: 20190816 16:11:30

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

191236

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

María Camila Sánchez Gómez

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Abogado del SAAD

Nombre de la víctima solicitante:

LYLIAM DEL ROSARIO GÓMEZ SILVA

**Direccion residencia actual** 

CALLE 71 B # 100 A - 27 INTERIOR 3 APTO: 307 AGRUPACIÓN PEDREGAL ETAPA 1, BARRIO ENGATIVA

Departamento residencia actual

**BOGOTA** 

Municipio residencia actual

BOGOTA, D.C.

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

1 - BOGOTÁ D.C. + 00000

Datos de contacto Número de teléfono celular

3107703977 - 3008676092

Datos de contacto correo electrónico

lyliamgomez13@gmail.com

Ocupación actual

docente

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Mi esposo, YURGINSE FERNANDO BAYONA TIBOCHA, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.142.651, fue secuestrado, según hechos acaecidos el día 29 de octubre de 2001 en la vía que conduce de las poblaciones de Páez a Miraflores Boyacá, en la vereda denominada Batatalera, hechos que han sido de conocimiento de la fiscalía 253 seccional Bogotá, quien en su ultima respuesta a un derecho de petición, indican que siendo el lugar d ellos hechos el municipio de Miraflores (Boyacá) lugar del secuestro y del hurto del vehículo automotor, dentro de la radicación 1403 la fiscalía de Miraflores remitió la actuación a la fiscalía especializada de Tunja, mediante oficio 1223 del 6 de agosto de 2004. Los hechos del secuestro me fueron informados por el señor Mario Sarmiento Pico, quien en esa época era el jefe de la empresa para la que trabajaba mi esposo, actualmente desconocemos los móviles del secuestro y posterior desaparición de mi esposo, pero sabemos que en esa época en la zona del secuestro actuaba la guerrilla de las FARC y grupos paramilitares que se disputaban el territorio. Mi esposo era contratista de la empresa COSACOL, el era el conductor de los vehículos de la empresa. Yo conocí los hechos de la siguiente forma: El día lunes 29 de octubre siendo las nueve de la mañana, se desplazaban entre Páez y Miraflores y en el sitio conocido como la batatalera, cuando de repente se atravesaron nen un carro y se bajaron unos señores encapuchados, quienes requisaron el carro y encapucharon a los ocupantes y s ellos levaron con todo y carro, posteriormente liberaron al señor FERNEY TALERO, quien camino toda la noche hasta Páez e informo a la empresa de lo sucedido.

Fecha inicio de los hechos:

2001-10-29

Fecha fin de los hechos:

2019-08-16

Departamento de los hechos

**BOYACA** 

Municipio de los hechos

**MIRAFLORES** 

Lugar de los hechos

vereda la Batatalera vía Miraflores Paéz.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias:

Bloque: 5

Frente: Otro:

Información adicional: no se tiene certeza del actor armado participe en este delito, sin embargo se identifica el bloque que ejercia jurisdicción en esa época en Boyaca.

Familiares / Allegados

Nombre: BIBIANA ALEJANDRA BAYONA GOMEZ

**Documento: 1018462182** 

Parentesco: HIJA

**Nombre: CLAUDIA XIMENA BAYONA GOMEZ** 

**Documento: 1022350101** 

Parentesco: HIJA

**Nombre: DIEGO FERNANDO BAYONA GOMEZ** 

**Documento: 80851876** 

Parentesco: HIJO

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

## Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

